

# **ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES 2010**

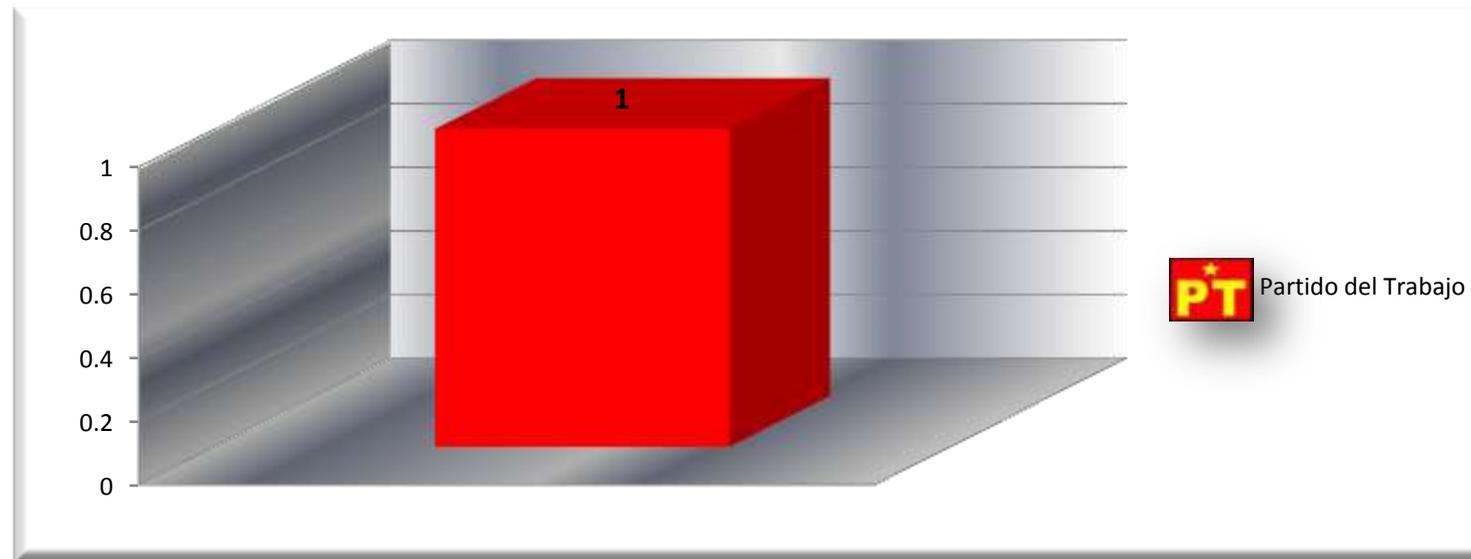
## **ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**

Durante este proceso electoral se resolvieron 8 ocho Medios de Impugnación, de los cuales, 1 fue Recurso de Apelación, 5 Juicios de Inconformidad y 2 Juicios de Revisión Constitucional Electoral; los actores fueron los partidos políticos: de la Revolución Democrática, del Trabajo y la Coalición “Hidalgo nos Une”.

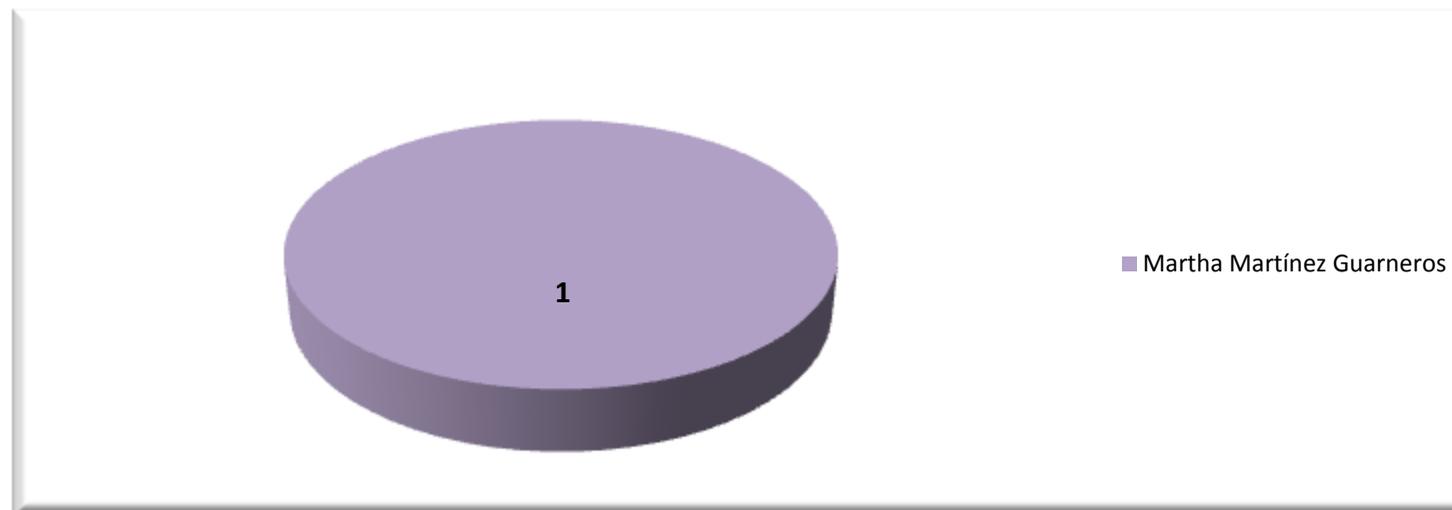
### RECURSOS DE APELACIÓN

Actor	Expediente	Fecha de Sentencia	Sentido de la Resolución
Partido del Trabajo	RAP-PT-012/2010	02/07/2010	Se <b>SOBRESEE</b> el presente recurso en virtud de que Javier Martínez López carece de legitimación para representar al Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

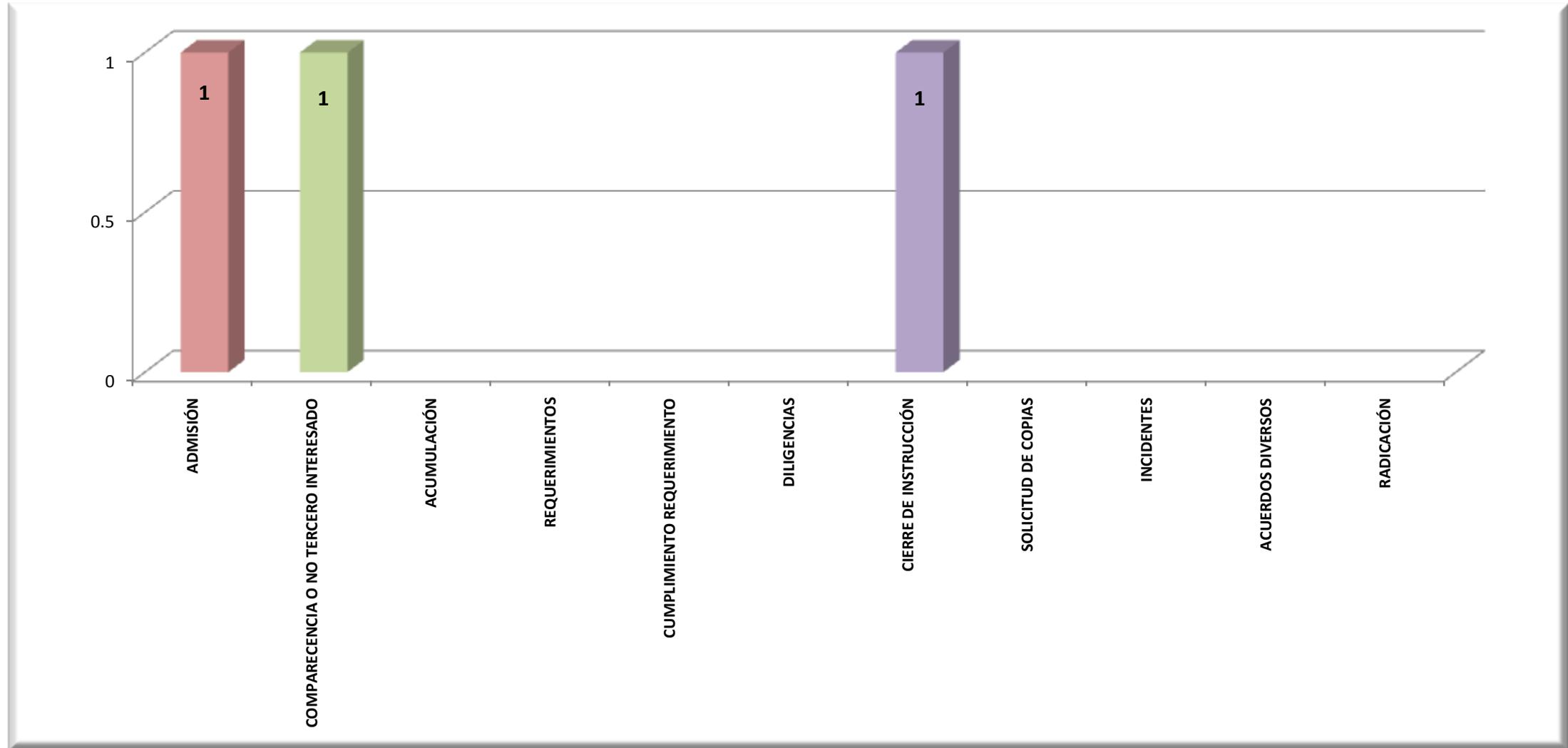
### TOTAL DE RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO



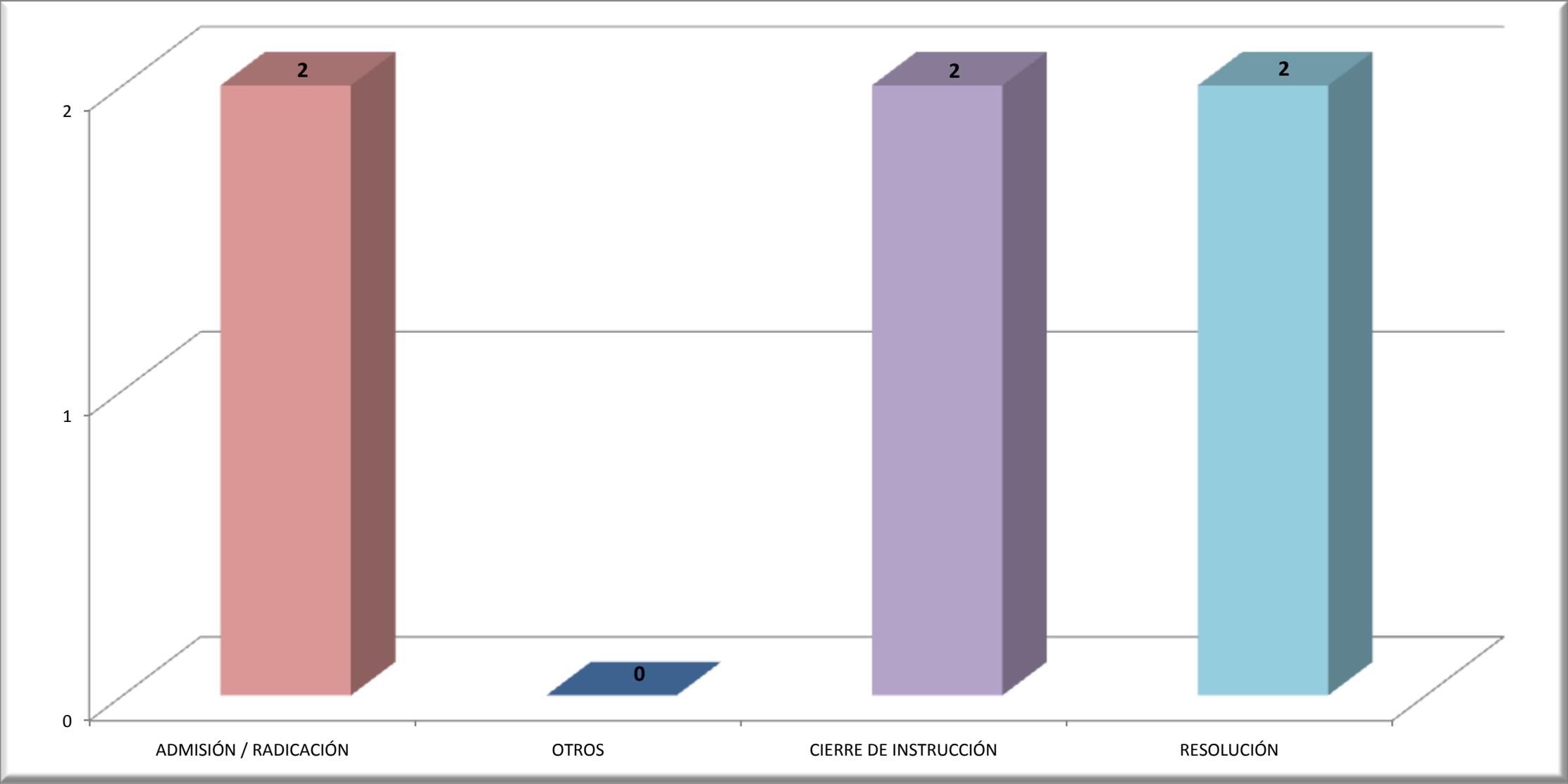
### RECURSOS DE APELACIÓN RESUELTOS POR MAGISTRADO



## ACUERDOS EMITIDOS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN



**NOTIFICACIONES PRACTICADAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN**

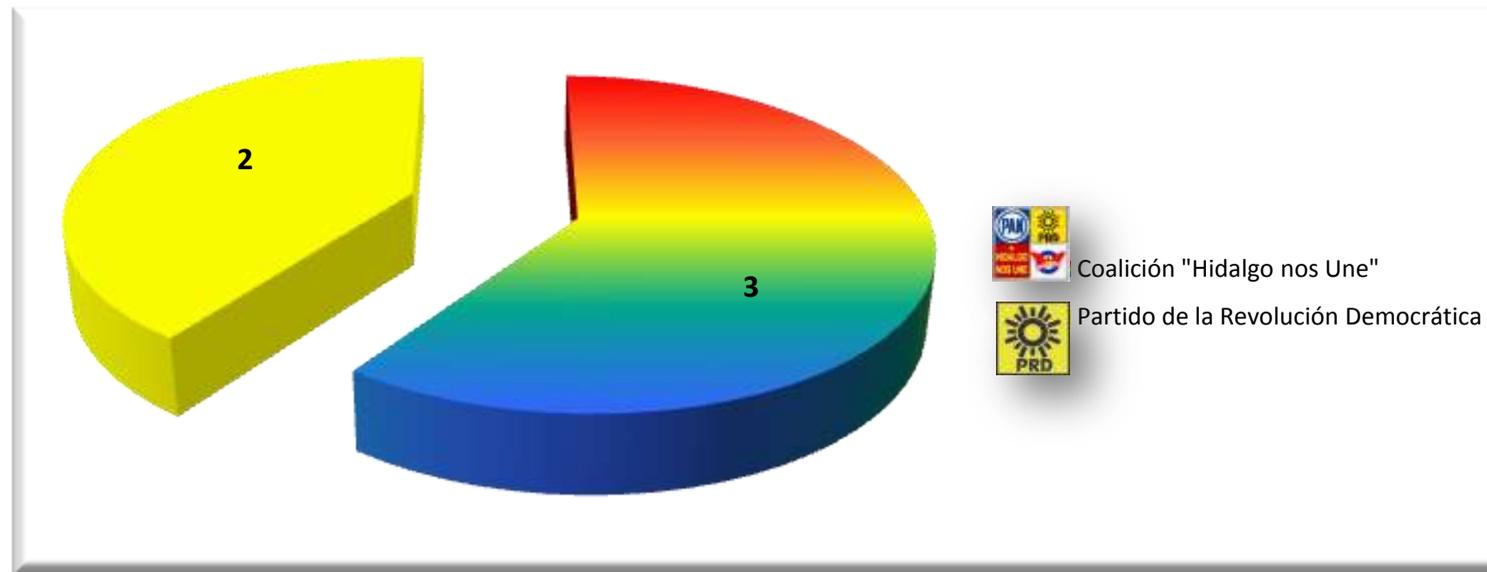


Contra los resultados de la elección, fueron sustanciados y resueltos cinco Juicios de Inconformidad correspondientes a los Distritos Electorales de Actopan, San Agustín Metzquititlán, Jacala de Ledezma, Tizayuca y Tula de Allende respectivamente; en ellos se impugnaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la entrega de la constancia de mayoría y la declaración de validez de la elección; los agravios expresados por los partidos de la Revolución Democrática y la Coalición “Hidalgo nos Une” respectivamente fueron considerados infundados e inoperantes, confirmándose los actos impugnados en tres de los casos y se desecharon los otros dos.

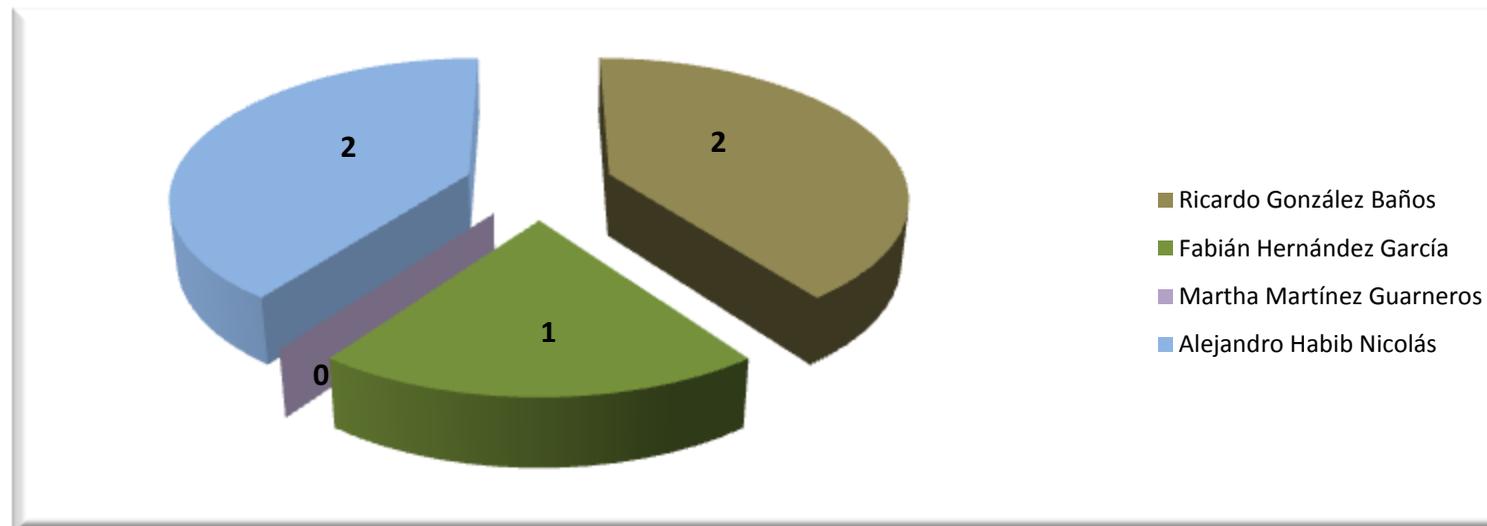
### JUICIOS DE INCONFORMIDAD

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Sentido de la Resolución
05/08/2010	JIN-XIV-CHNU-001/2010 Actopan	Coalición “Hidalgo nos Une”	Es infundado y por consecuencia se <b>CONFIRMAN</b> los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría otorgada a favor de la fórmula de diputados registrada por la Coalición “Unidos Contigo”.
05/08/2010	JIN-IX-PRD-002/2010 San Agustín Metzquititlán	Partido de la Revolución Democrática	Es inoperante y en consecuencia se <b>CONFIRMAN</b> los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría a la fórmula de diputados registrada por la coalición “Unidos Contigo”.
22/07/2010	JIN-XVII-CHNU-003/2010 Jacala de Ledezma	Coalición “Hidalgo nos Une”	Se <b>DESECHA</b> de plano el medio de impugnación en atención al desistimiento y ratificación del mismo por el actor.
22/07/2010	JIN-XII-PRD-006/2010 Tizayuca	Partido de la Revolución Democrática	Se <b>DESECHA</b> de plano el medio de impugnación en atención a que se actualizó la causal de improcedencia relativa a la falta de personería del representante del partido actor, toda vez que el promovente se encuentra acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y no ante el Consejo Distrital Electoral de Tizayuca emisor de los actos reclamados.
05/08/2010	JIN-IV-CHNU-013/2010 Tula de Allende	Coalición “Hidalgo nos Une”	Es parcialmente fundado únicamente por cuando la nulidad de la votación recibida en las casillas 1453 básica y 1483 básica, MODIFICÁNDOSE en consecuencia, los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de Tula de Allende, para quedar en los siguientes términos: Coalición “Hidalgo Nos Une” 24,979 votos; Coalición “Unidos Contigo” 27,290 votos; Votos Nulos más no registrados 1,484 votos; Votos Totales 53,753. Derivado de lo anterior, se <b>CONFIRMA</b> la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría a la fórmula registrada por la Coalición “Unidos Contigo”.

### TOTAL DE JUICIOS DE INCONFORMIDAD INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO



### JUICIOS DE INCONFORMIDAD RESUELTOS POR MAGISTRADO



## **SECRETARÍA GENERAL**

En cumplimiento a las facultades que se señalan en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, la Secretaría General del Tribunal en el presente proceso desarrollo entre otras, las siguientes actividades:

 27 Oficios emitidos en los Recursos de Apelación, Juicios de Inconformidad y Juicios de Revisión Constitucional.

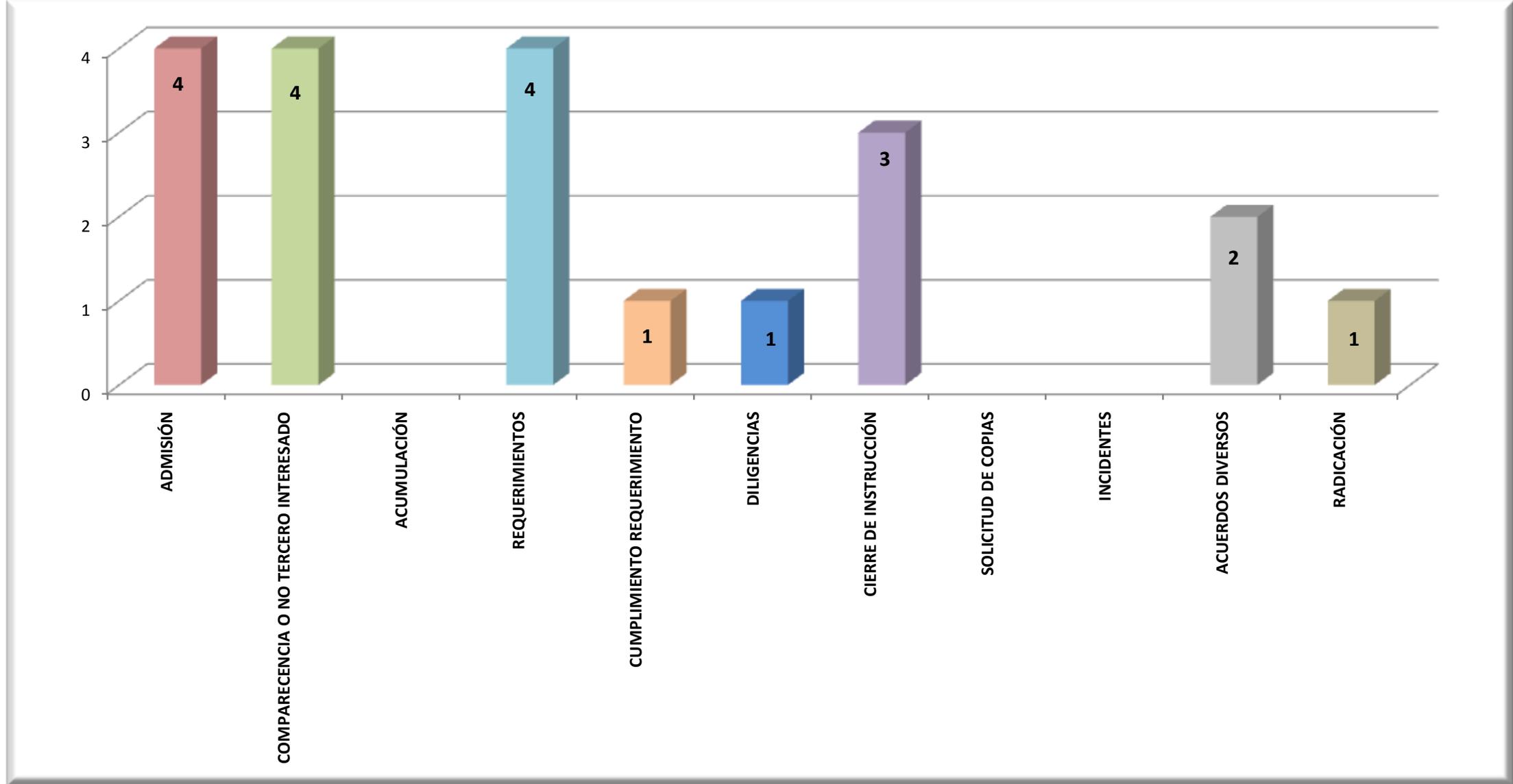
 8 Acuerdos

 3 Avisos de sesión plenaria

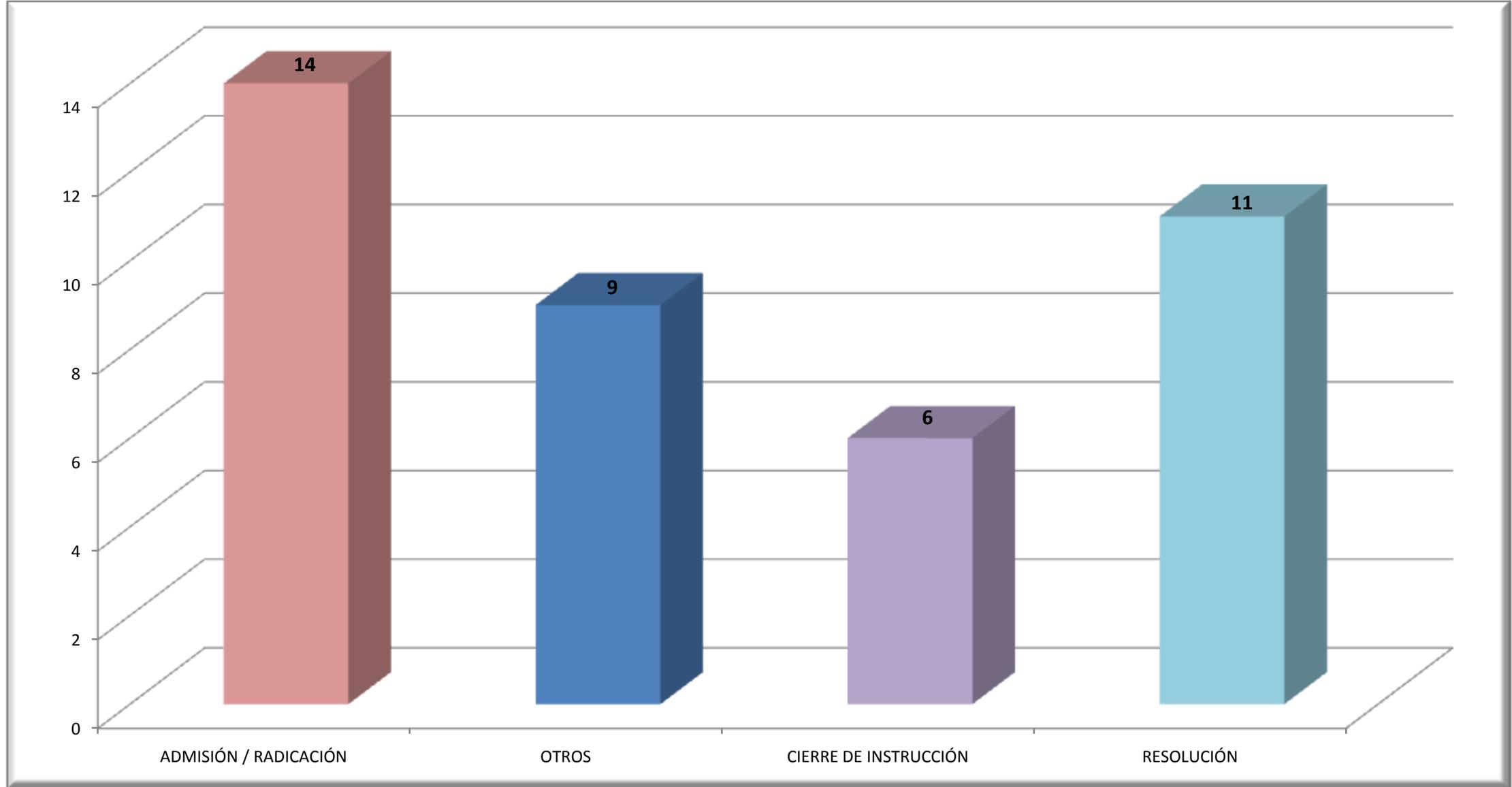
 6Certificaciones

 3 Actas de Sesión de Pleno

### ACUERDOS EMITIDOS EN LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD



## NOTIFICACIONES PRACTICADAS EN LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD

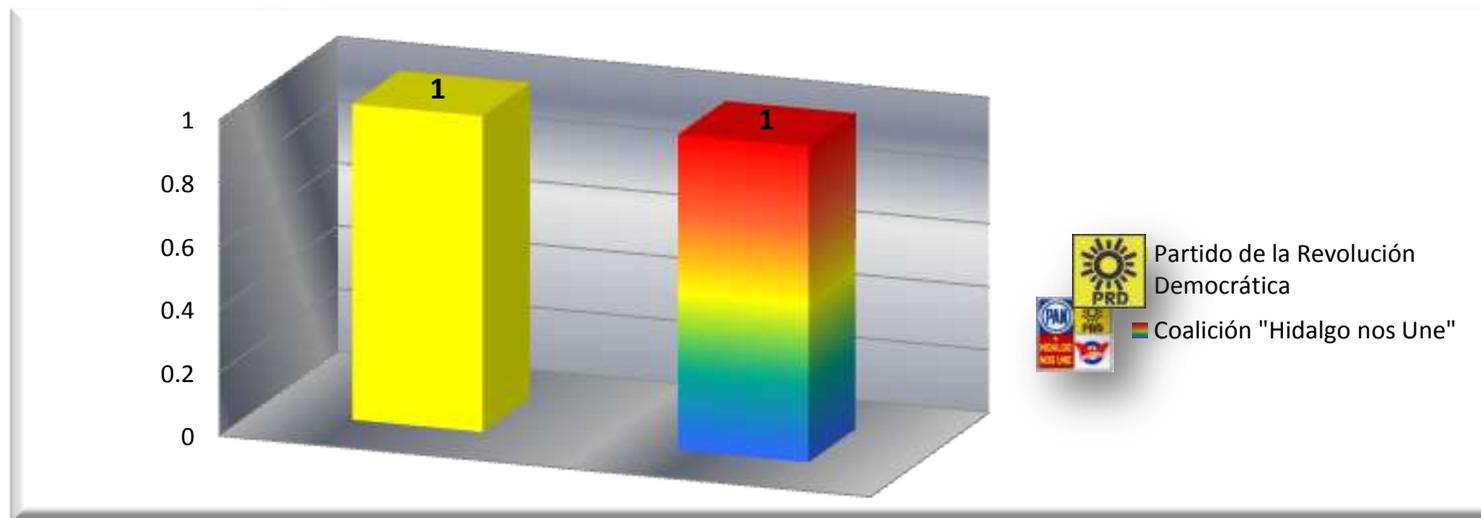


En pleno ejercicio de sus derechos, el partido de la Revolución Democrática y la Coalición “Hidalgo Nos Une”, interpusieron 2 dos Juicios de Revisión Constitucional Electoral en contra de las sentencias pronunciadas por este Tribunal; al respecto, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió los juicios como a continuación se detalla:

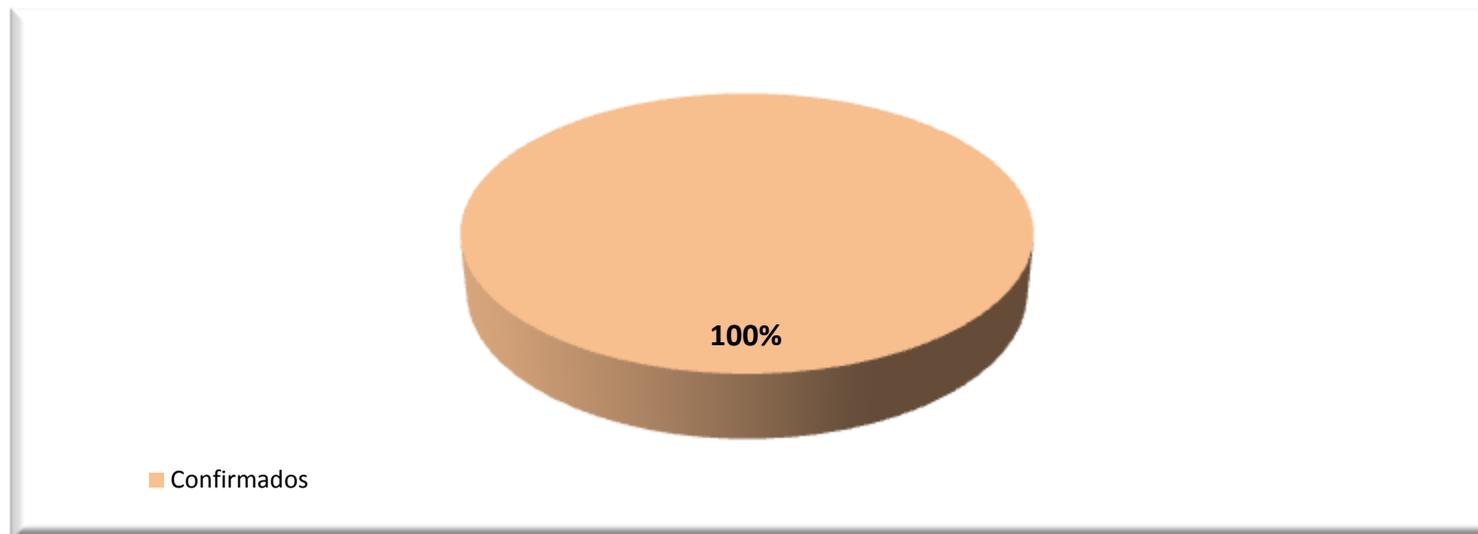
#### **JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL**

<b>Expediente</b>	<b>Actor</b>	<b>Sentido de la Resolución</b>
ST-JRC-011/2010	Partido de la Revolución Democrática	Son inoperantes los agravios formulados por el partido actor, relacionados con las consideraciones sostenidas por la responsable en torno a la falta de personería del representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, para controvertir los resultados del cómputo distrital de Diputados Locales, realizado por el Consejo Distrital con cabecera en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo. Por lo tanto se <b>CONFIRMA</b> la sentencia dictada el veintidós de julio de dos mil diez por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, al resolver el expediente número JIN-XII-PRD-006/2010.
ST-JRC-0012-2010	Coalición "Hidalgo nos Une"	Es infundado y se <b>CONFIRMA</b> la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Hidalgo ya que no se advierte violación alguna a los principios de exhaustividad y congruencia en la resolución combatida, ya que el Tribunal Electoral de Hidalgo, cumplió con la ley de la materia al valorar en la sentencia únicamente aquellas pruebas que efectivamente cumplieron con los requisitos en su presentación.

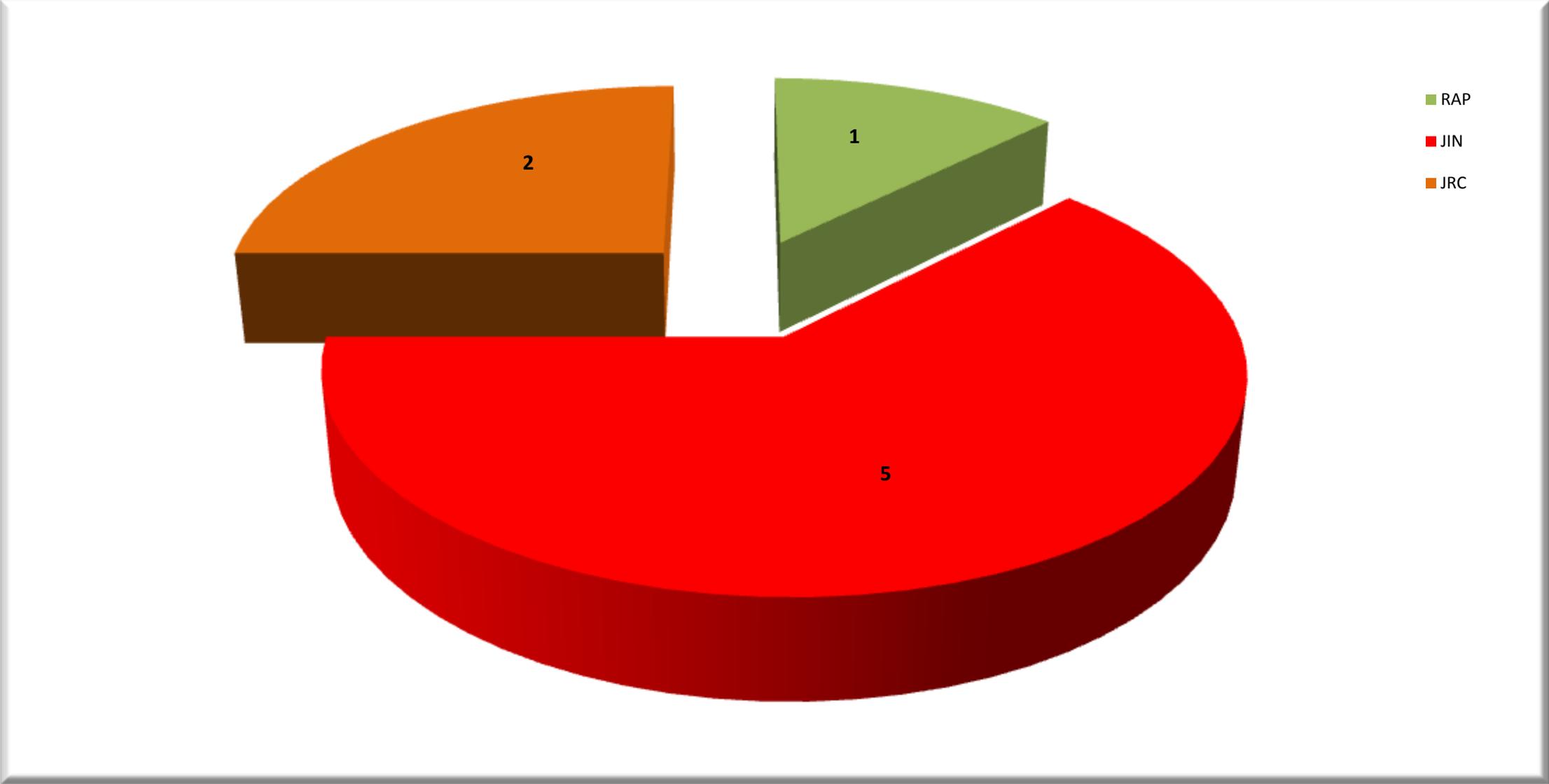
### JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL INTERPUESTOS POR PARTIDO



### PORCENTAJE TOTAL DE JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL CONFIRMADOS POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL PROCESO DE DIPUTADOS 2010



**TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS DURANTE LAS ELECCIONES  
DE DIPUTADOS LOCALES Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO 2010**

Durante los dos procesos ordinarios correspondientes a la renovación del Poder Legislativo y del Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, se tramitaron un total de 75 medios de impugnación:

**37 Recursos de Apelación (RAP)**

**22 Juicios de Inconformidad (JIN)**

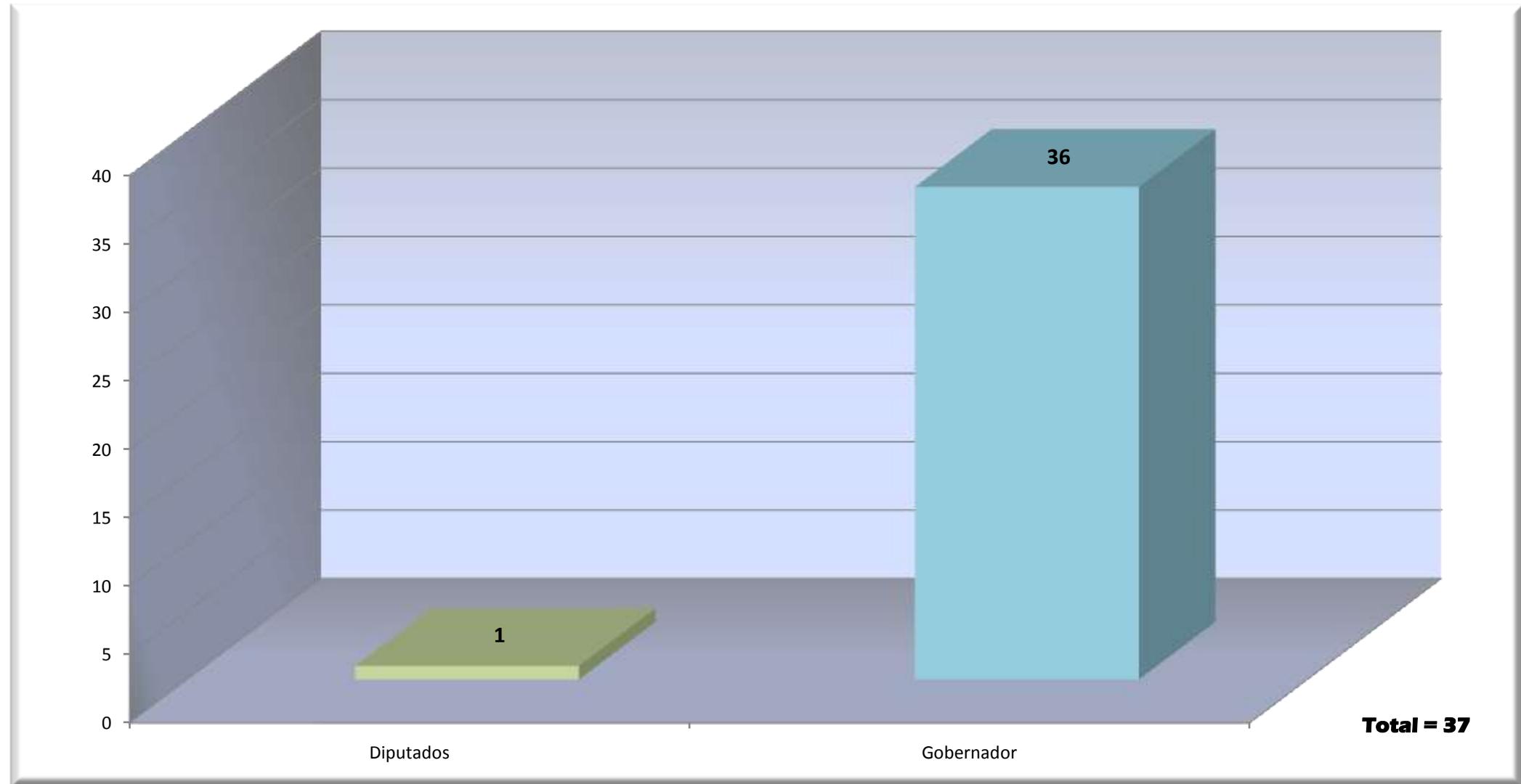
**11 Juicios de Revisión Constitucional (JRC); y**

**5 Juicios para la protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano (JDC)**

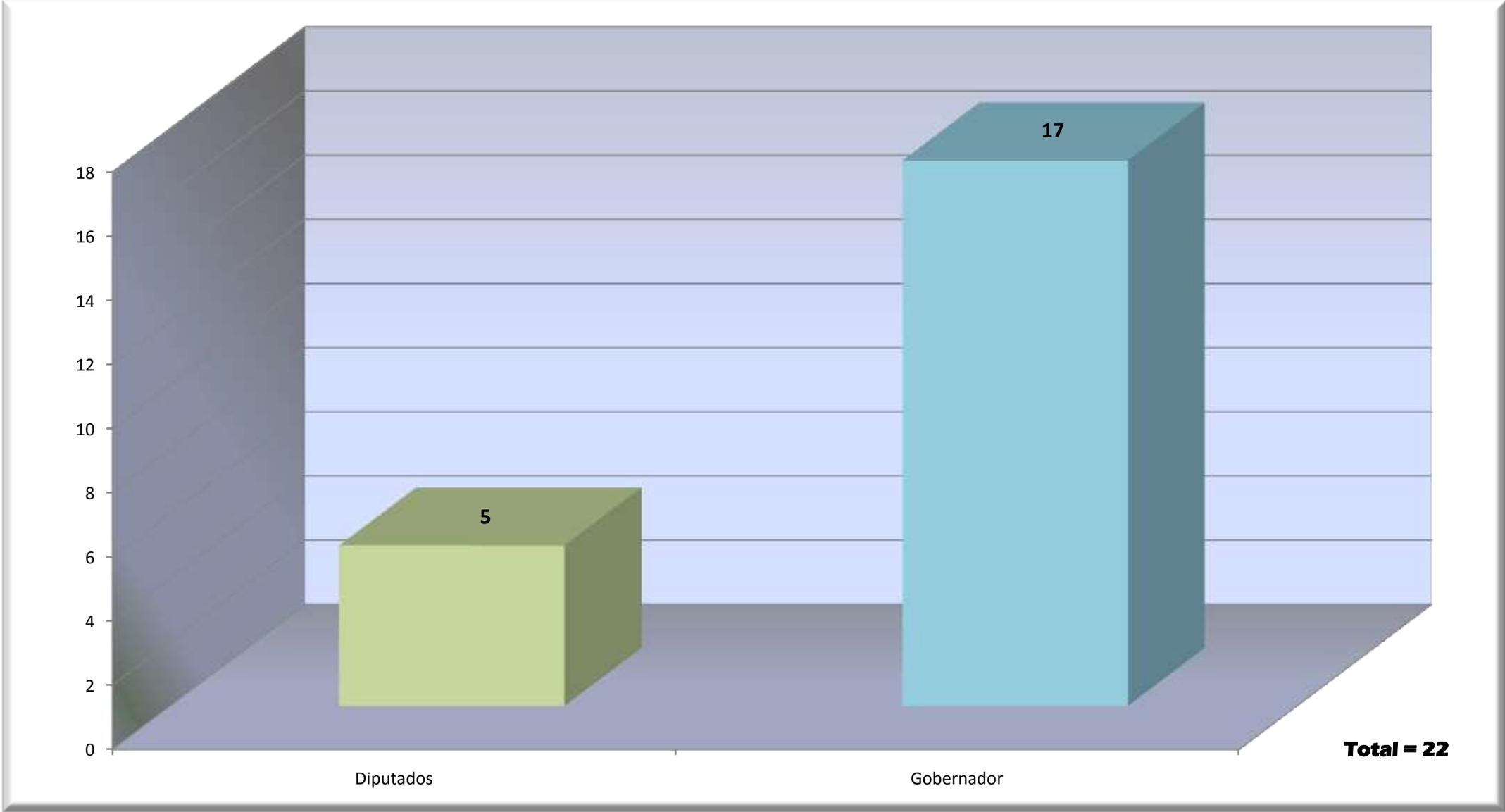
Los Recursos de Apelación, Juicios de Inconformidad y 2 Juicios para la Protección de los Derechos Político - Electorales del ciudadano fueron resueltos por el Pleno del Tribunal Electoral; los Juicios de Revisión Constitucional Electoral y 3 de Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano por razón de competencia correspondieron a la Sala Regional Toluca y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La sustanciación y resolución de los medios de impugnación tramitados por este Tribunal, estuvieron a cargo de las ponencias de los magistrados integrantes del Pleno; **18** correspondieron al Magistrado Ricardo César González Baños, **17** al Magistrado Alejandro Habib Nicolás, **11** para la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, y con **15** para el Magistrado Fabián Hernández García.

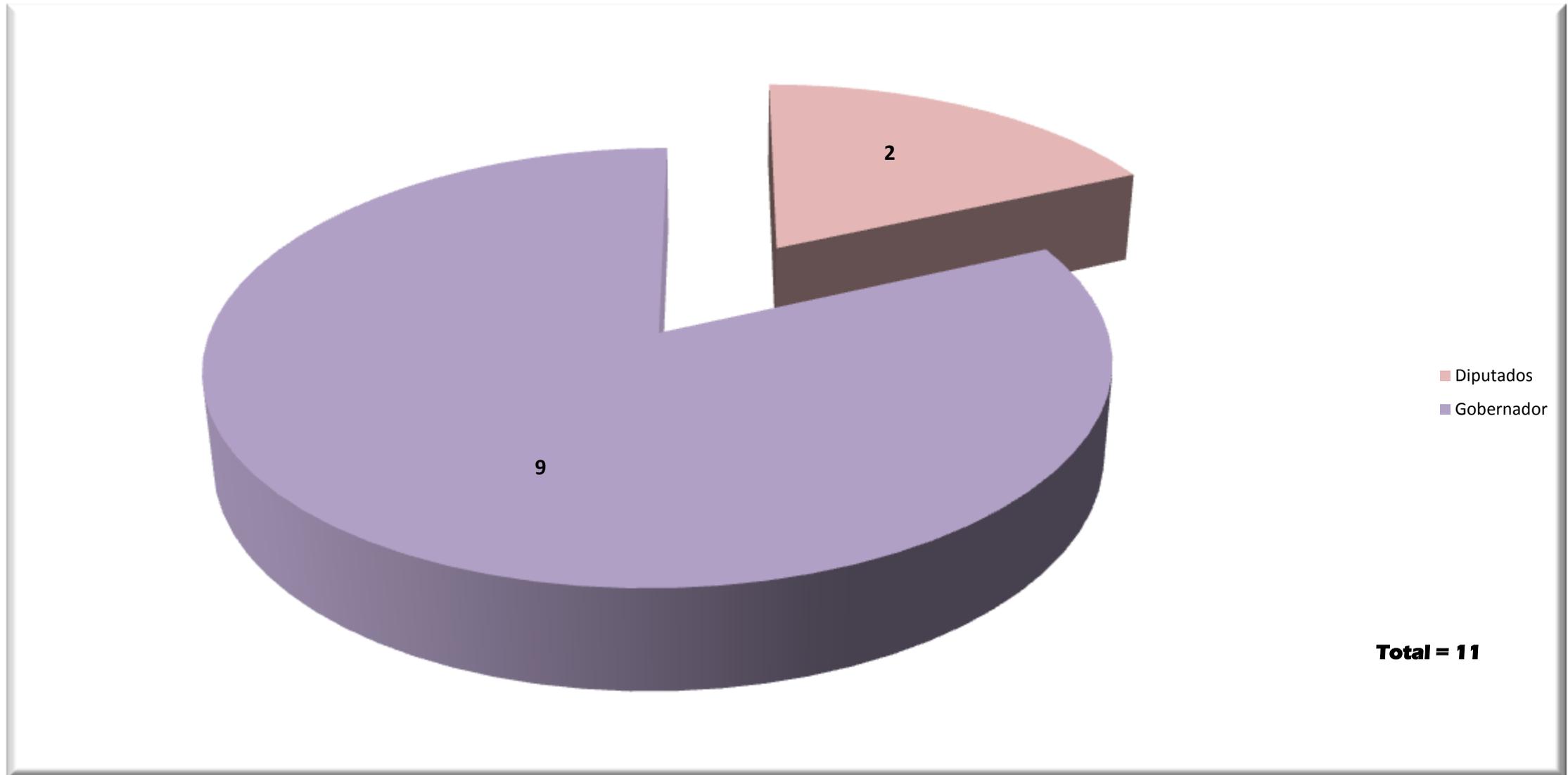
## RECURSOS DE APELACIÓN



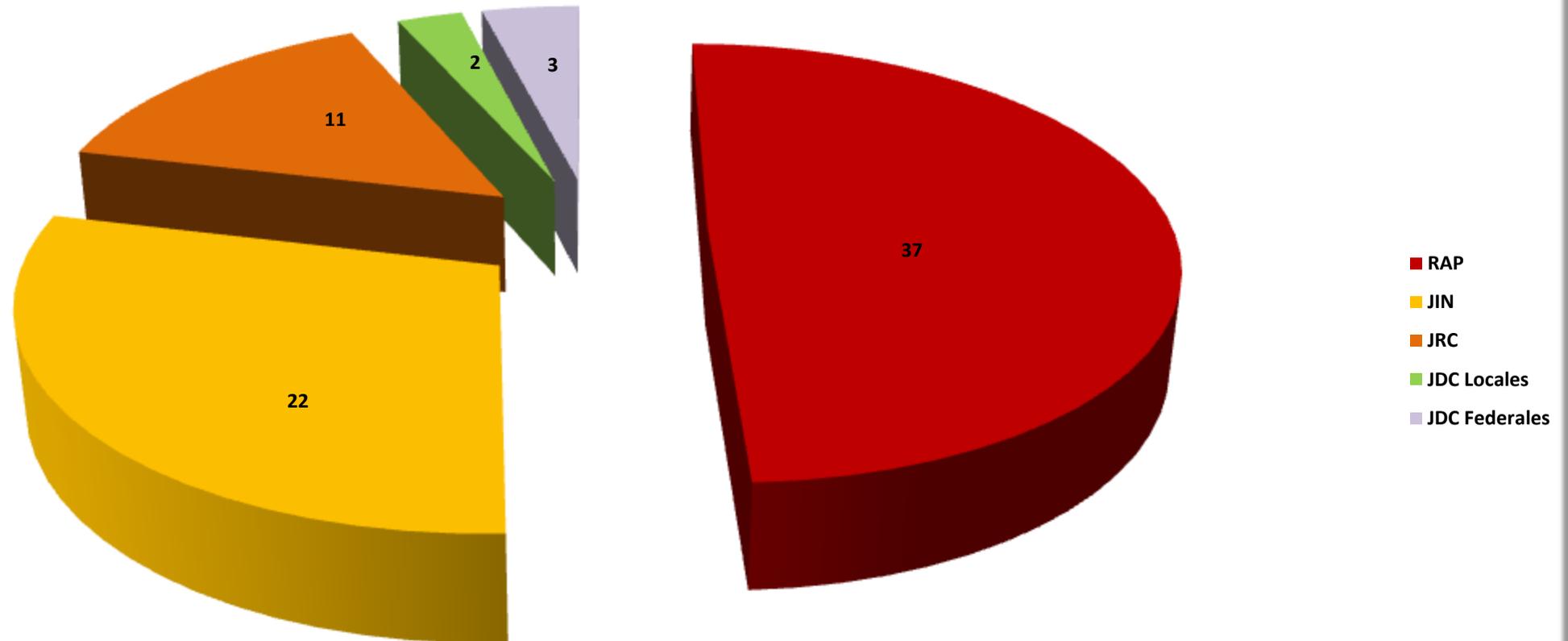
**JUICIOS DE INCONFORMIDAD**



### JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL



**TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS DURANTE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO**



Total=75

### TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR MAGISTRADO

